

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 8 de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 09:12 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Rosario Valero Villar, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 1 de marzo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 39/2018 (R. Elect. 17/2018), aprobando expediente de contratación 2/2018 obra "Reformado de Proyecto básico y de ejecución de adecuación de la pista municipal de baile".

. Del Decreto nº 41/2018 (R. Elect. 19/2018), aprobando expediente de contratación 3/2018 del servicio de seguros por lotes (Daños, RC y vehículos).

Tercero.- INSTANCIAS.

. De ██████████, solicitando la instalación de un espejo de seguridad en la esquina de C/ Convento hacia C/ Disvarón para evitar accidentes al haber poca visibilidad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que la salida de C/ Convento a C/ Disvarón ofrece

las mismas características que el 80% de las salidas y cruces de la población, y se trata de una calle con tráfico mínimo.

. De [REDACTED], solicitando el cambio de ubicación de 3 contenedores de residuos instalados en Plaza Fuente Vieja, frente a su comercio.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó no proceder a la reubicación de los contenedores y controlar las conductas incívicas que se producen arrojando basura fuera de los contenedores.

. De D. José Ramón Jiménez Castellanos, Gerente del centro deportivo "Shotokan Infantes", con sede en Villanueva de los Infantes, solicitando la utilización de instalaciones deportivas que el ayuntamiento tiene disponibles en la actualidad situadas en C/ San Francisco, concretamente las salas 2 y 3 y uso de los vestuarios.

La Junta de Gobierno Local, informada de la necesaria aplicación efectiva del inmueble al servicio público de piscina así como de la ausencia de justificación para su uso distinto, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar a José Ramón Jiménez Castellanos la ocupación con carácter privativo de las Salas 2 y 3 (según plano) del edificio de la Piscina de verano sito en la C/ San Francisco s/n para la realización de actividades deportivas según memoria presentada "Shotokan Infantes" de fecha 04/03/2018, con las siguientes condiciones,

Régimen de uso	- Privativo en las salas 2 y 3 (según plano). - Aprovechamiento especial de la sala común y vestuarios (según plano), exclusivamente para el uso que le es propio de acceso a las salas y utilización de vestuarios.
Régimen económico	4.000,00 € que se abonarán en dos pagos. El primero con motivo de la firma del acta de inicio de la ocupación y el segundo en los 6 meses siguientes.
Garantía	120 €. A depositar previamente al acta de ocupación.
Obligaciones del beneficiario	- Utilización del bien conforme a su naturaleza y a entregarlo en las mismas condiciones en las que lo recibió. - Obtención de cuantas licencias, comunicaciones previas y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar en el mismo. - Asunción de todos los gastos inherentes a la utilización del espacio público, ya sean impuestos, tasas u otros conceptos. - Contratación y pago de los gastos de boletines para el suministro de energía eléctrica, agua y su consumo. - Cumplimiento de las normas tributarias, de seguridad social, así como de seguridad y salud en el trabajo. - No podrá realizar obras ni modificar el estado de las Salas. Todas las instalaciones y enseres que se utilicen por el beneficiario serán desmontables o no fijas. - Los trabajos y gastos que sean necesarios para la limpieza, adecentamiento y mantenimiento de las Salas y zonas comunes.

	- Suscripción de póliza de RC de la actividad. - A no obstaculizar el servicio público de piscina municipal.
Responsabilidad derivada de la ocupación	- El beneficiario se responsabilizará de todas las acciones u omisiones que se deriven de la actividad desarrollada bajo su exclusiva responsabilidad. - Este Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o cualesquiera otros infortunios que se pudieran derivar de la actividad desarrollada.
Revocación unilateral	La autorización se podrá revocar unilateralmente por este Ayuntamiento por razones de interés público sin que genere derecho a indemnización.
Facultades Ayuntamiento	Los servicios municipales podrán inspeccionar las instalaciones objeto de autorización para garantizar que las mismas son usadas de acuerdo con los términos de la presente autorización.
Plazo	Se autoriza la ocupación por un año (a partir de la fecha del acta de ocupación) pudiendo ser prorrogable por un año más.
Causas de extinción	Las establecidas en el art. 100 (Ley 33/2003) o el incumplimiento de las condiciones de esta autorización.

SEGUNDO: Notificar el presente acto al interesado y su comunicación a la Policía Local, SS.MM. y Tesorería Municipal.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

Nº Exp.	22/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Lagunas, 9
Situación	Extensión Urbana
Ref. Catastral	8571408
Actuación	Ejecución de vivienda unifamiliar según proyecto
Condiciones	La cubierta de chapa de la cochera será de color teja.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	2/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Región Manchega, 2
Situación	Extensión Urbana

Ref. Catastral	9081102
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Nº Exp.	3/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	P/ San Juan, 7
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9274025
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva enero 2018,

RECAUDACIÓN EJECUTIVA Enero 2018						
Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL

RECAUDACIÓN	15.534,64	434,33	1.305,01	1.155,64	1.266,71	-	19.696,36 €
A FAVOR Ayto	15.534,64	217,06	-	1.155,64	-	- 27,77	16.879,60 €
A FAVOR DPCR	-	217,27	1.305,01	-	1.266,71	-	2.788,99 €

ALTERACIONES PADRONES FISCALES:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes Padrones fiscales del ejercicio 2018 y remitir al órgano de recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real las listas cobratorias para que proceda a su exposición al público, notificación colectiva y apertura del período de pago en voluntaria,

Padrones fiscales del ejercicio 2018			
Concepto		Recibos	Total
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas		198	6.930,00 €
IVTM		3.964	287.046,17 €
Tasa de recogida de basuras	Basura	3.503	153.724,60 €
	Selectiva	3.503	36.781,50 €

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención acctal. nº 19/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Deuda	CAUSAS
2017	IVTM		10,41 €	Vehículo Agrícola

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención acctal. nº 19/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	OBJ. TRIBUTARIO	Inf. adicional	Deuda €	Inicio
Interesado	2018		C/ NTRA. SRA. ANTIGUA, 8	BASURA Y SELECTIVA	88,06	CP 27/02/2018

Oficio	2014/15/16/ 17 y 2018	[REDACTED]	C/ GNAL. PEREZ BALLESTEROS, 10A 1º IZQ.	BASURA Y SELECTIVA	233,70	Padrón habitantes
Oficio	2014/15/16/ 17 y 2018	[REDACTED]	C/ GNAL. PEREZ BALLESTEROS, 10A 1º DRCH.	BASURA Y SELECTIVA	233,70	Padrón habitantes
Oficio	2018	[REDACTED]	C/ D. JOSÉ FRANCISCO DE BUSTOS, 37B	BASURA Y SELECTIVA	46,74	Padrón habitantes

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Elena Royo González, Gema González Badillo y Beatriz Fernández Castro, se acordó aprobar gasto por importe de 21.719,50 € y adjudicar a Gema González Badillo el servicio de redacción de los proyectos básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra para la demolición parcial y rehabilitación de la Casa de Rueda, facultando al Sr. Alcalde, para la formalización del contrato en documento administrativo.

2.- Visto el Proyecto de urbanización denominado "Paseo de las Cooperativas c/v Ctra. Manzanares" presentado por la propiedad, así como los informes correspondientes que obran en el expediente,

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización "Paseo de las Cooperativas c/v Ctra. Manzanares" cuyo ámbito de actuación se corresponde con la finca con ref. catastral 8478201.

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Proyecto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:38 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,